SANCOR SEGUROS

CONSTANCIA DE CONTRATACIÓN

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio - Régimen General - Decreto Ley 1567/74

Certificamos que la empresa J.J.ORFILA E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO C.U.I.T. 30-71138481-9 posee un Seguro Colectivo de Vida Obligatorio - Régimen General - Decreto Ley 1567/74 - Nro. de Póliza: 2469405 - Referencia: 2231637, contratado con Sancor Coop. de Seguros Ltda., con vigencia desde el 01/12/2023 hasta el 01/12/2024, cuya nómina se detalla a continuación.

A solicitud de la parte interesada, se extiende el presente en Sunchales (SF), a los 1 días del mes de enero de 2024, con una validez de 30 días a partir de esta fecha.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO

EMPRESA

J.J.ORFILA E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre
20236917453	1	BONILLA NESTOR JAVIER
20227837218	2	BURGOS ALDO RUBEN
20215090966	3	DITZEL JOSE LUIS

Total de empleados 3

Alejandro Simón
Gerente General
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda.

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador J.J.ORFILA E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO C.U.I.T. 30-71138481-9 con domicilio en calle GARAY 860, PUAN, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 236183 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/12/2023 y el 30/11/2024 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 1 de enero de 2024, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 01/01/2024

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
J.J.ORFILA E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO	236183	2845196

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20236917453	1	BONILLA NESTOR JAVIER	Régimen General
20227837218	2	BURGOS ALDO RUBEN	Régimen General
20215090966	3	DITZEL JOSE LUIS	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 3

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Aguas Danone De Argentina S.a. (30-51705022-5)
R.p.b Sociedad Anonima (30-66313737-5)
Eco De Los Andes S.a. (193684) S. A.
Importadora Y Exportadora De La Patagonia (30-50673003-8)
Acsur S.a. (30-70741601-3)
Unilever De Argentina S.a. (30-50109269-6)
Quilmes (208715)
Baplast Srl (33-61331912-9)
Papelera Delnoa Sa (30-70713570-7)
Carbox 30-69157927-8
Loma negra C.I.A.S.A
Cemento Avellaneda SA

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

Ceramicas San Lorenzo 30-50278659-4
Arauco Sa 33-56324011-9
Acindar SA 30-50119925-3
Sidersa SA 30-61536829-2
Saint-Gobain Argentina SA 30-50052907-1
Eternit SA 30-50097104-1
Yesos KNauf GMBH Argentina 30-69434682-7
Masisa Argentina SA 30-65655371-1
Arauco Argentina SA cuit 33563240119
Sidersa sa 30-61536829-2
Forestadora Tapibicua 30-57620989-0
LPI SA 30-70946023-0
INC SA 30-68731043-4
Molinos Rio de la Plata 30-50085862-8
EGGER Argentina SA 30-65655371-1
Grandes Bosques de Belezoski 30-71162275-2
Amcor rigid Plastics de Arg. SA / aluflex 30-68715340-1
Terrafertil SA 30-54108354-1
Later-Cer 30-67723933-2
DAK America Argentina SA cuit 0000000205736
ANDINA EMPAQUES ARGENTINA SA CUIT: 30-71213488-3
NUTRECO ALIMENTOS SA CUIT: 30-67221680-6
PBBPOLISUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: J30-56025419-5
SODA SUR SRL CUIT: 30-71068099-6
Embotelladora Atlántico (bahía blanca) cuit 30-52913594-3
Ceramica Alberdi S.A33-50090851-9
L3N SA CUIT: 30-71619898-3
PEREYRA ZORRAQUIN, ICHASO Y ASOCIADOS SA. CUIT: 33-70852393-9, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de J.J.ORFILA E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 236183 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 1 de Enero de 2024.



Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278